

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE AVRA SOBRE LO DISPUESTO EN EL ART. 118 DE LA LCSP DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA DENOMINADA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. EXPTE. 2025/000718. GEC 2025/389635

1. Tipo de contrato.

Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

2. Objeto.

Dentro de la política de Recursos Humanos y los intereses de las personas empleadas públicas de Andalucía se debe desarrollar programas de formación que garanticen la gestión y transmisión del conocimiento a través de las herramientas conceptuales que permitan el diseño, la programación y la evaluación de acciones formativas.

En este sentido, el artículo 27.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA establece que la formación constituye un derecho unido al desarrollo profesional de las personas trabajadoras de AVRA y un deber que garantiza el correcto desempeño de las funciones, siendo, además, un instrumento clave que permite a la Agencia alcanzar sus objetivos de eficacia y modernización.

De la misma forma, el artículo 23 de TRET, establece que los trabajadores/as tendrán derecho a la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, corriendo la misma a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación.

El objeto del contrato consiste en formar en técnicas para realizar la digitalización de forma correcta y eficiente, así como en el uso de herramientas específicas de gestión documental que incluya la digitalización de documentos como parte de la gestión integral de la información. De igual manera, se hará especial hincapié en las cuestiones más relevantes para AVRA, así como en las técnicas más útiles y novedosas.

La presente acción formativa se contempla en el Plan de Formación Bienal 2025/2026 de AVRA, aprobado por Resolución de la Directora General de 04/03/2025.

Para el cumplimiento de estas acciones y el logro de los objetivos propuestos está prevista la acción formativa denominada **DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. EXPTE. 2025/000718. GEC 2025/389635**, con una duración total de 30 horas lectivas en modalidad online.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		22/08/2025 14:14:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI3Bnz90Z2iQV01EN7gluG3kD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Plazo de Ejecución, cuantía, dotación presupuestaria, forma de la certificación de la prestación y pago del contrato.

Valor del contrato 13.900 € (IVA no incluido)

Presupuesto del contrato 13.900 € (IVA no incluido)-y ejercicios presupuestarios 2025 y 2026.

El contrato se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 9980.1.93.

Consta informe de dotación presupuestaria por la Dirección del Área Económica-Financiera de fecha 06/08/2025:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Tipo Partida	Fuente Financiera	Importe Sin Iva
9980.1.93.	2025	-	Presupuesto AVRA	8.400 €
	2026		Presupuesto AVRA	5.600 €
			TOTAL	13.900 €

En cuanto al plazo de ejecución del contrato, según se detalla en la Memoria Justificativa, la acción formativa comenzará a partir del 01 de noviembre de 2025, debiendo estar finalizada a 31 de marzo de 2026. En cualquier caso, el contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

4. Identidad del contratista.

Con fecha de 25 de junio de 2025 se publicó con carácter abierto en la plataforma de contratación SIREC, con un presupuesto máximo de 14.000 €, IVA no incluido, el anuncio de licitación para la ejecución de la acción formativa: **DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, dando un plazo de presentación de ofertas de 28 días.

Las empresas que han atendido la propuesta son:

1. 45319023F SUFIAN EL FOUNTI EL JANTAFI
2. B02520989 MANTIA INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA
3. B72605942 INNOVACION Y CONSULTORIA AVANZADAS EN RECURSOS Y ORGANIZACIONES SL
4. B90476854 INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA

Una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el Informe Técnico de 29/07/2025, se propone la selección de la oferta de la empresa **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION, CIF: B90476854**, por un importe de **13.900 €** (IVA no incluido), sobre la base de los servicios exigidos por AVRA en la licitación, reuniendo todos los requisitos solicitados. Tal y como consta en la invitación general adjunta al anuncio de publicación, a partir del cumplimiento de los requerimientos de nuestro Sistema de Garantía de Calidad, siendo la oferta presentada por **INTEGRA**

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		22/08/2025 14:14:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwI3Bnz90Z2iQV01EN7gluG3kD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONOCIMIENTO & INNOVACION, la que más se ajusta a las necesidades de AVRA de las dos empresas que reúnen todos los requisitos solicitados, las cuales están empatadas económicamente, tal como se explica en el Informe Técnico de 29/07/2025. Asimismo, ha aportado los currículos de los profesores que impartirán la acción formativa, los cuales se considera que tienen solvencia académica acreditada y experiencia profesional suficiente en las materias a impartir cumpliendo pues con todos los requerimientos técnicos exigidos, tanto en lo referente a nuestro Sistema de Garantía de Calidad, como lo relativo a la petición, en su caso, de homologación de la acción formativa al IAAP.

Se ha presentado por la empresa seleccionada Declaración Responsable sobre capacidad de obrar, habilitación profesional necesaria, en su caso, no estar incurso en prohibición de contratar y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Forma de la certificación de la prestación o su recepción y pago del precio: Mediante la presentación de dos facturas, en los plazos que se detallan a continuación, expedidas por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato:

- La primera factura por un importe del **60 % del precio**, tras al comienzo del curso.

- La segunda factura por un importe del **40 % del precio**, a fecha de finalización de los trabajos.

Consta informe jurídico, por el que se informa favorablemente la celebración del contrato, de fecha 20/08/2025.

5. Justificación de la necesidad del contrato:

El desarrollo de las líneas de actuación emprendidas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, (AVRA), requiere dar una respuesta a las nuevas necesidades formativas generadas en la organización que sea coherente con los objetivos estratégicos marcados por éstas.

Conforme a lo anterior, se requiere dar una respuesta a las nuevas necesidades formativas generadas, concretamente formar sobre en técnicas para realizar la digitalización de forma correcta y eficiente, así como en el uso de herramientas específicas de gestión documental que incluya la digitalización de documentos como parte de la gestión integral de la información. De igual manera, se hará especial hincapié en las cuestiones más relevantes para AVRA, así como en las técnicas más útiles y novedosas.

Los colectivos/destinatarios a los que va dirigido la Acción Formativa son personal de soporte administrativo de la Agencia, con una duración total de 30 horas lectivas en modalidad online, con carácter de formación de perfeccionamiento. En total se estima un número máximo de 240 alumnos/as, \pm 10%.

Coordinación de la Acción Formativa: Equipo de Desarrollo Profesional y Calidad de los Servicios.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo cual motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		22/08/2025 14:14:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI3Bnz90Z2iQV01EN7gluG3kD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. Responsable del contrato:

Esperanza Macarena Espadas Cotrina, Técnica Superior adscrita al Equipo de Desarrollo Profesional y Calidad de los Servicios, Sección de Recursos Humanos, Dirección de Área de Administración General.

7. Competencia del órgano de contratación:

La Directora General de AVRA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 g) de los Estatutos de AVRA.

A la vista de la Memoria suscrita por la Directora del Área de Administración General y el Jefe de Equipo de Desarrollo Profesional y Calidad de los servicios, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 g) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y 118 y siguientes de su Reglamento de Régimen Interior,

RESUELVO

PRIMERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP el contrato menor propuesto no ha alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118 para este tipo de contrato.

SEGUNDO: Designar a Esperanza Macarena Espadas Cotrina, responsable del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL

(Decreto 219/2023, de 5 de septiembre.

BOJA 173 - Viernes, 8 de septiembre de 2023)

Susana Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		22/08/2025 14:14:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwI3Bnz90Z2iQV01EN7gluG3kD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	